

FECHA: 30/08/2016

EXPEDIENTE Nº: 9176/2016

ID TÍTULO: 4316038

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	• Estructura Teleformación ULPGC
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La mayor parte de las actuaciones informativas, antes de la matrícula, van dirigidas a estudiantes de nuevo ingreso en la universidad (grados) y son de la modalidad presencial. Se recomienda incluir más actuaciones específicas de la modalidad a distancia del título.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda especificar no solo el órgano de coordinación, sino también los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Si bien en la ficha de la Materia 1, “Conceptos básicos sobre seguridad y salud laboral” (apartado 5.4.1.1.) se ha introducido que la enseñanza de la misma se realizará en castellano e inglés, la asignatura de “Inglés básico para el prevencionista” se indica que solo se imparte en castellano. Se recomienda incluir el inglés en la asignatura.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda incorporar a la Memoria la información del personal académico incluida en las alegaciones. **Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.**

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda incorporar a la Memoria el listado de convenios incluido en las alegaciones. **Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.**

Madrid, a 30/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo